REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE LOS SANTOS
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ

ACUERDO MUNICIPAL N.° 22 DE 2026
(De 20 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N.° 19 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UN REFUERZO PRESUPUESTARIO ENTRE RENGLONES, A FIN DE EXCLUIR EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 562.0.2.03.02.001.544, DENOMINADO SANEAMIENTO DE TIERRA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ, en uso de sus facultades legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal del Distrito de Pedasí, mediante el Acuerdo Municipal N.° 19 del 6 de octubre de 2026, aprobó un refuerzo presupuestario entre renglones, con el propósito de atender las necesidades presupuestarias de la administración municipal.

Que, con posterioridad a la aprobación del referido acuerdo, se ha determinado la necesidad de excluir el renglón presupuestario 562.0.2.03.02.001.544, denominado "Saneamiento de Tierra", del refuerzo presupuestario aprobado.

Que resulta necesario modificar el Acuerdo Municipal N.° 19 del 6 de octubre de 2026, a fin de adecuar su contenido a las necesidades presupuestarias identificadas, preservando las demás disposiciones que no sean objeto de modificación.

Que corresponde al Concejo Municipal adoptar las medidas pertinentes en materia de administración y ejecución presupuestaria, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo Municipal N.° 19 del 6 de octubre de 2026, mediante el cual se aprueba un refuerzo presupuestario entre renglones, con el propósito de excluir el renglón presupuestario 562.0.2.03.02.001.544, denominado "Saneamiento de Tierra", del referido refuerzo presupuestario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que, como consecuencia de la modificación dispuesta en el artículo anterior, el renglón presupuestario identificado como 562.0.2.03.02.001.544, denominado "Saneamiento de Tierra", no formará parte del refuerzo presupuestario aprobado mediante el Acuerdo Municipal N.° 19 del 6 de octubre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER vigentes y sin modificación las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Municipal N.° 19 del 6 de octubre de 2026, siempre que no contravengan lo establecido en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a las instancias correspondientes para los trámites administrativos, presupuestarios y de fiscalización que procedan, conforme a la normativa vigente.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF5DABB38D93**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación, sin perjuicio de los requisitos de promulgación, publicación y demás formalidades legales que resulten aplicables.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PEDASÍ, provincia de Los Santos, a los 20 días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

H.R. JOSÉ A. GONZÁLEZ
Presidente del Concejo Municipal

KAREN RAMIREZ D.
secretaria del Concejo Municipal

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE

H.A. MIGUEL F. BATISTA
Alcalde del distrito de Pedasí

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF5DABB38D93**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta